



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 21 de febrero de 2025
Oficio No. 5430/0112/2025
Asunto: Suficiencia Presupuestal

BLANCA LUCERO ABUNDIZ LÓPEZ
JEFA DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR MOLECULAR

PRESENTE

En atención al oficio 2511/029/2025, en el que solicita autorización de **suficiencia presupuestal** por la cantidad de **\$128,760.00 (ciento veintiocho mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, con cargo a la partida **35801**; para la contratación del **servicio de recolección y análisis de la determinación de la concentración radiactiva que se descarga al drenaje municipal**.

Al respecto, de acuerdo a los recursos ejercidos del año anterior; **se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad máxima de \$128,760.00 (ciento veintiocho mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) incluye IVA**. Para el periodo de 10 meses de 06/03/2025 al 31/12/2025.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. **Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.**

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

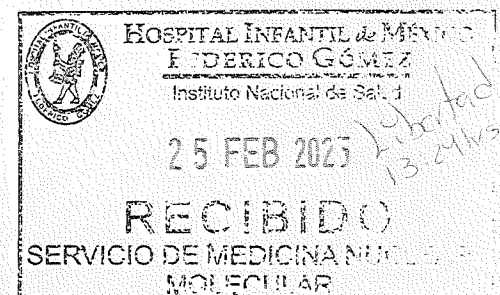
Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Juan Antonio Gama Gomez - Subdirector de Recursos Materiales
Benjamín Romero Navarro - Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnostico
LMP/SFG/kkf



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 52289917 ext. 2503



Salud
Secretaría de Salud



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR MOLECULAR



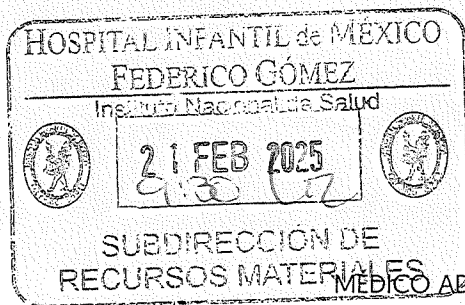
Ciudad de México a 17 de febrero de 2025
2511/029/2025

Asunto: Suficiencia presupuestal

SERGIO FLORES GARCÍA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, además de enviarle un cordial saludo, solicito a usted, de la manera más atenta, la suficiencia presupuestal para comprometer la cantidad de \$128,760.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) IVA incluido, de la partida presupuestal 35801 SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE, para gestionar la contratación del SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE LA DETERMINACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN RADIATIVA QUE SE DESCARGA AL DRENAJE MUNICIPAL y solventar las necesidades del Servicio de Medicina Nuclear Molecular de los meses de marzo a diciembre 2025.

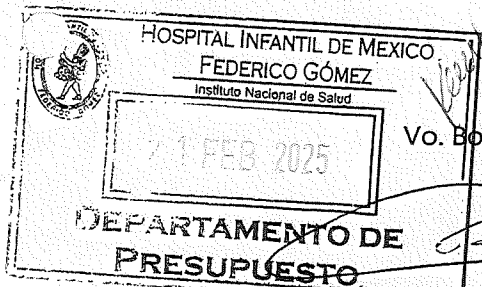
Sin otro particular por el momento me despido de usted.



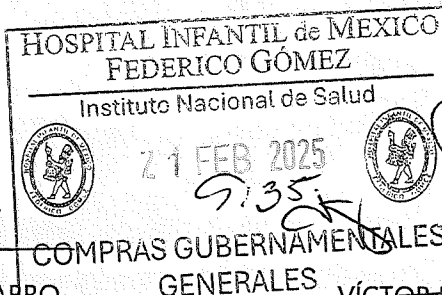
ATENTAMENTE SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
AUXILIARES DE DIAGNÓSTICOS

NORMAN EMMANUEL BECERRA OSORIO
MÉDICO ADSCRITO DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR MOLECULAR.

EN AUSENCIA DE BLANCA LUCERO ABUNDIZ LÓPEZ JEFA DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR MOLECULAR
DE CONFORMIDAD CON EL ART. 86 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ.



BENJAMÍN ROMERO NAVARRO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO



VÍCTOR BALTAZAR OLIVAR LÓPEZ
DIRECTOR MÉDICO

Ccp. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.
Juan Antonio Gama Gómez. - Subdirector de Recursos Materiales.
Benjamín Romero Navarro. - Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico.
Leonith Desireé Castillo García. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales General.

NEBO / cmb



2025
Año de
La Mujer
Indígena



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Dirección de Administración

Subdirección de Recursos Financieros
Departamento de Presupuesto



JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

FECHA: 17 de febrero de 2025

OFICIO DE SOLICITUD: 2511/029/2025

OPERATIVO	
Consolidada	No Consolidada
	XXX

GRATUIDAD		
Consolidada	Farmacia Gratuita	Gasto de Bolsillo

COVID

PARTIDA PRESUPUESTAL	35801
CONCEPTO	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE
DESCRIPCIÓN	Servicio de Recolección y Análisis de la Determinación de la Contención Radiactiva que se descarga al drenaje municipal

CANTIDAD	XXX
----------	-----

UNIDAD DE MEDIDA	SERVICIO
------------------	----------

PRECIO UNITARIO	128,760.00
-----------------	------------

MONTO SOLICITADO	128,760.00
------------------	------------

NÚMERO DE PACIENTES BENEFICIADOS	XXX
PERIODO DE COBERTURA	DEL 01/03/2025 AL 31/12/2025
DIAGNÓSTICOS A ATENDER	Servicio de Recolección y Análisis de la Determinación de la Contención Radiactiva que se descarga al drenaje municipal

PRINCIPALES RIESGOS DE NO CONTAR CON LO REQUERIDO

ES UN MANDATO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS, QUE DEBEMOS CUMPLIR A PARTIR DEL AÑO 2016, POR LO TANTO EL SERVICIO ANTES MENCIONADO NO DEBE SER SUSPENDIDO Y EVITAR SANCIONES.

NOTAS

- Los recursos que sean autorizados serán utilizados de forma racional y eficiente para otorgar atención médica a la población infantil sin seguridad social que acude a este Instituto Nacional de Salud.
- Para realizar los pagos correspondientes, el área administradora responsable del contrato, se compromete a proporcionar la documentación soporte del detalle, la evidencia y/o bitácora del uso de los recursos, con el fin de llevar a cabo la debida administración del presupuesto asignado, para así determinar la viabilidad de las suficiencias futuras.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 4, párrafo cuarto y Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Directriz 2 "Bienestar social e igualdad" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; Artículo 5, Artículo 6; Artículo 25 y Artículo 27, fracción III y VIII de la Ley General de Salud; Artículo 4 fracción I de la Ley Federal de Austeridad Republicana; Artículos 53 y 54 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Norman Emmanuel Becerra Osorio
Médico adscrito del Servicio de
Medicina Nuclear Molecular

En ausencia de Blanca Lucero Abundiz López
jefa del Servicio de Medicina Nuclear Molecular
de conformidad con el art. 86 del estatuto orgánico del
Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Benjamin Romero Navarro
Subdirector de Servicios Auxiliares de
Diagnóstico

Victor Baltazar Olivar López
Director Médico